

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 1488/92.-

REF./GARCIA EMILCE ESTER

S/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

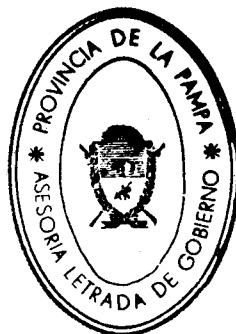
DICTAMEN N° 1637/00.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Atento a las razones expuestas a fojas 17 por la docente Emilce Ester GARCIA para que se deje sin efecto el Decreto N° 835/92 -aceptación de renuncia condicionada-, en opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno resultan causa o motivo suficiente para acceder a lo peticionado.-

Habida cuenta de ello, deberán realizarse a sus efectos los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 DIC 2000  
SMM/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUCROCANTE